EY TAX Flash

La OCDE solicita retroalimentación sobre el uso abusivo de residencia a través de esquemas de inversión con la finalidad de evitar el reporte del CRS



El día de ayer 19 de febrero, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") liberó, para consulta pública, un documento sobre el uso abusivo de residencia a través de esquemas de inversión con la finalidad de evitar el reporte del *Common Reporting Standard* ("CRS").

En dicho documento, la OCDE refiere que cada vez más jurisdicciones ofrecen "residencia por inversión" ("RBI" por sus siglas en inglés) o ciudadanía por inversión ("CBI" por sus siglas en inglés), lo que permite a extranjeros obtener la ciudadanía o residencia (permanente o temporal) a cambio de realizar inversiones locales o por una cuota fija.

De igual forma, la OCDE señala que, si bien existen razones legítimas para la existencia de esquemas de *RBI* o *CBI*, también pueden generar oportunidades para, indebidamente, evadir el reporte conforme al *CRS*.

Los actores interesados deberán proporcionar sus comentarios a la OCDE a más tardar el 19 de marzo de 2018.

Como antecedente, el 11 de diciembre de 2017, la OCDE liberó, para consulta pública, un borrador de reglas para combatir esquemas y estructuras *offshore* que buscan evadir el *CRS*. Por lo anterior, consideramos de especial relevancia dar seguimiento a las acciones que impulsa la OCDE en materia de *CRS*.



Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Nadja Ruiz

nadja.ruiz@mx.ey.com

Óscar Ortiz

oscar.ortiz@mx.ey.com

Allen Saracho

allen.saracho@mx.ey.com

ΕY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2018 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.